

**Resolución Rectoral N° 020
3 de diciembre de 2025**

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE EL CALENDARIO DE TRAMITES PARA OTORGAR
GRADO PARA PROGRAMAS DE PREGRADO Y POSGRADO DE LA CORPORACIÓN
UNIVERSITARIA REFORMADA, CORRESPONDIENTE PARA LA VIGENCIA 2026"**

El Rector de la Corporación Universitaria Reformada, en uso de sus atribuciones legales, estatutarias y en especial las conferidas por la Ley 30 de 1992, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Resolución No. 058 del 22 de febrero de 2016 se aprobó el procedimiento para otorgar los grados y los requisitos para la expedición del título en la Corporación Universitaria Reformada.
2. Que los coordinadores de programa atendiendo a este calendario fijaron las fechas de sustentación de monografías de grados para los estudiantes que hayan culminado sus actividades académicas y cumpliendo las exigencias de suficiencias en inglés de acuerdo con la Resolución No. 26 de Julio del 2012 y demás requerimiento de los programas académicos.
3. Que el Consejo Académico en sesión ordinaria de fecha 20 de noviembre de 2025 emitió el Acuerdo "Por medio del cual se aprueba el Calendario Académico para la vigencia 2026" en donde se incluyen las fechas para ceremonias de grado.
4. Que la organización y desarrollo de las actividades de las ceremonias de grado corresponden a las Dependencias de Secretaría General, Registro y control y Bienestar Universitario.
5. Que por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1º. Fijar el calendario de ceremonias de grado para el año 2026, de la siguiente manera:

RADICACIÓN DE DOCUMENTOS (Tiempo en el que estarán habilitados los enlaces o QR)	VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS	PUBLICACION DE ASPIRANTES APROBADOS PARA CANCELAR DERECHO A GRADO	CANCELACIÓN DE DERECHO A GRADO	PUBLICACIÓN DE LISTADO OFICIAL DE ASPIRANTES A GRADO	FECHA DE GRADO	TIPO DE GRADO
07 al 18 de enero	07 al 23 de enero	30 de enero	03 al 12 de febrero	18 de febrero	27 de febrero	Por ventanilla
03 al 14 de marzo	03 al 24 de marzo	08 de abril	13 al 22 de abril	27 de abril	08 de mayo	Ceremonia pública
13 al 22 de mayo	14 al 28 de mayo	04 de junio	10 al 18 de junio	24 de junio	09 de julio	Por ventanilla
13 al 22 de mayo	14 al 28 de mayo	04 de junio	10 al 18 de junio	24 de junio	10 de julio	Ceremonia pública tecnológicos
15 al 26 de julio	15 de julio al 06 de agosto	18 de agosto	26 de agosto al 07 de septiembre	11 de septiembre	02 de octubre	Ceremonia pública
06 al 15 de octubre	06 al 21 de octubre	27 de octubre	03 al 12 de noviembre	19 de noviembre	04 de diciembre	Por ventanilla

Artículo 2º. Los requisitos de grado que deben presentar los **estudiantes de pregrado** son:

1. Carta dirigida a la Secretaría General (Solo en los grados por Ventanilla).
2. Fotocopia ampliada de la cédula de ciudadanía (150%).
3. Fotocopia de Diploma de Bachiller.
4. Fotocopia autenticada del Acta de Grado del Diploma de Bachiller.
5. Original del certificado de cumplimiento o de aprobación de requisitos especiales exigidos por el programa como: trabajo de grado, monografías, tesis, investigación, práctica empresarial, práctica externa, servicio social obligatorio, exámenes preparatorios o cursos de extensión, entre otros. (Se tramita internamente entre la Coordinación de Programa y Registro y Control).
6. Certificado de cumplimiento y aprobación de niveles en inglés. (Estudiantes Tecnológicos: Cumplimiento en A2 y Estudiantes Profesionales: Cumplimiento en B2). (Tramitado por el Instituto de Idiomas de la UNIREFORMADA).
7. Original certificado de notas por semestre (No mayor a 30 días hábiles).
8. Original de paz y salvo general para trámite de grado. (Este se tramita internamente)
9. Constancia de la realización de las pruebas (Programas Tecnológicos: Saber TyT, Programas Profesionales: SABER-PRO).
10. Recibo original de la consignación por concepto de derecho a grado. (Este recibo es enviado por registro y control al correo institucional de los aspirantes aprobados para cancelar derecho a grado, posterior a la publicación del listado de aprobados).

Artículo 3º. Los requisitos de grado que deben presentar los **estudiantes de posgrado** son:

1. Carta dirigida a la Secretaría General (Solo en los grados por Ventanilla).
2. Fotocopia ampliada de la cédula de ciudadanía (150%).
3. Fotocopia del Diploma de Pregrado.
4. Fotocopia autenticada del Acta de Grado de Pregrado.
5. Original del certificado de cumplimiento o de aprobación de requisitos especiales exigidos por el programa como: trabajo de grado, monografías, tesis, investigación, práctica empresarial, práctica externa, servicio social obligatorio, exámenes preparatorios o cursos de extensión, entre otros. (Se tramita internamente entre la Coordinación de Programa y Registro y Control).
6. Original certificado de notas por semestre (No mayor a 30 días calendario).
7. Original de paz y salvo general para trámite de grado. (Este se tramita internamente)
11. Recibo original de la consignación por concepto de derecho a grado. (Este recibo es enviado por registro y control al correo institucional de los aspirantes aprobados para cancelar derecho a grado, posterior a la publicación del listado de aprobados).

Parágrafo. Para aspirantes a grado que sean egresados titulados de la Corporación Universitaria Reformada se les eximirá los requisitos 3 y 4.

Artículo 4º. La Secretaría General, solo dará trámite a las solicitudes de grados que hayan cumplido con las fechas de recepción de documentos y fechas de grado, ya que estas obedecen a estrictos términos que se requieren para adelantar todos los procesos necesarios para otorgamiento de título asignadas, dichas solicitudes deberán ser enviadas de manera electrónica a través de los siguientes links dispuestos para ello en la presente Resolución:

SOLICITUD DE DERECHO A GRADO POR VENTANILLA (27 de febrero 2026)

<https://forms.office.com/r/aSxV1k8CZc?origin=lprLink>



SOLICITUD DE DERECHO A GRADO POR CEREMONIA PÚBLICA (08 de mayo 2026)

<https://forms.office.com/r/KxCQgg2hTn?origin=lprLink>



SOLICITUD DE DERECHO A GRADO POR VENTANILLA (09 de julio 2026)

<https://forms.office.com/r/6F1ajG6eXi?origin=lprLink>



SOLICITUD DE DERECHO A GRADO TECNOLÓGICO (10 de julio 2026)

<https://forms.office.com/r/jAMJc0Nk8F?origin=lprLink>



SOLICITUD DE DERECHO A GRADO POR CEREMONIA PÚBLICA (02 de octubre 2026)

<https://forms.office.com/r/xtHbcAB3AT?origin=lprLink>



SOLICITUD DE DERECHO A GRADO POR VENTANILLA (04 de diciembre 2026)

<https://forms.office.com/r/jqP0WNij0M?origin=lprLink>



Artículo 5º. La presente Resolución rige a partir de su aprobación.

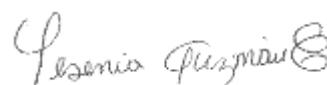
COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla a los tres (3) días del diciembre del año 2025



HELIS HERNÁN BARRAZA DÍAZ
Rector

Esta resolución es refrendada para su constancia por la Secretaría General.



YESENIA GUZMÁN ESCORCIA
Secretaria General